

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 15 de mayo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro y teniendo en cuenta las razones invocadas,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1310/89 en cuanto a la contratación de 2 agentes con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico), hasta el 30 de noviembre de 1990 para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca -Provincia de Río Negro-.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan al personal de planta permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (P)

Carlos E. Barra

CARLOS E. BARRA

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Manuela Martínez

MANUELA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JULIO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Cesar Oyhanarte

JULIO CESAR OYHANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION